



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA
J01pctofrio@cendoj.ramajudicial.gov.co

Riohacha, veintiocho (28) de noviembre de dos mil Veintidós (2022).

PROCESO DE CORRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

DEMANDANTE: MICHEL JUSAYU JUSAYU

RAD: 44-001-21-10-001-2022-00414-00

Vista la nota secretarial que antecede, se percata este despacho que se remitió respuesta por parte del **Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses Unidad de Básica Riohacha**, en donde indican que dentro de su portafolio clínico no se encuentra contemplado la pericia para determinar sexo, informando que no son los competentes para realizar dicho examen.

Por lo que una vez consultada el aplicativo de la **ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – ADRES**, se pudo constatar que se encuentra afiliado en la **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAJACOPI**, en el régimen subsidiado es por ello por lo que es esta la entidad encargada de realizar el examen para determinar el sexo del señor **MICHEL JUSAYU JUSAYU**.

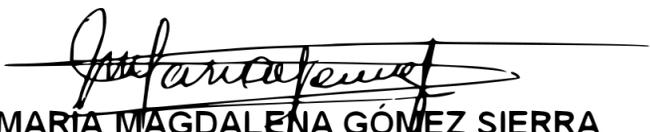
Por lo tanto, el Juzgado de Familia Oral del Circuito de Riohacha La Guajira,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR, a la **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAJACOPI**, realizar el examen para determinar el sexo del señor **MICHEL JUSAYU JUSAYU**.

SEGUNDO: POR SECRETARIA, remítase oficio colocando en conocimiento lo dispuesto este proveído.

NOTIFIQUESE


MARÍA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito